



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 21 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00050-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.**

Presente.-

**Asunto** : Reprogramación del Webinar de los resultados de la evaluación diagnóstica de EBA.

**Referencia:** a) OFICIO MULTIPLE N° 00213-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00291-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestar que, mediante el documento a) de la referencia, la DRELM remitió a las UGEL las Orientaciones para la Evaluación Diagnóstica en EBA 2024, que incluye el cronograma de la citada evaluación (numeral 5 de las orientaciones).

Al respecto, debido a la ampliación de plazo para el registro de la evaluación en la plataforma Mundo IE, se ha reprogramado el segundo Webinar respecto a los resultados de la evaluación diagnóstica, el mismo que se llevará a cabo el 23 de mayo a las 14.30 a 16:00 hrs, en el siguiente enlace: <https://goo.su/vzxf20>.

En tal sentido, se invita a usted y a los docentes de su institución educativa a participar en dicho evento.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

(MACACERESS)

cc:

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2024-INT-0354377

CLAVE: 77A9B3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

